



¿puede certificarse la ética?

La respuesta es sí. Ya son cuarenta y dos las empresas que han certificado sus sistemas de gestión de **Responsabilidad Social Corporativa (RSC)** según la SGE 21, una norma española que es, además, la única a nivel mundial que es certificable y global al mismo tiempo. Y es que el otro estándar más generalizado, la norma norteamericana SA 8000, se centra en aspectos casi exclusivamente laborales, mientras que la futura ISO 26000 no será certificable, sino un conjunto de pautas, consejos y guías de actuación.

en un contexto en que se espera una eclosión de la RSC (también denominada RSE o Responsabilidad Social de las Empresas) es de suponer que el Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable de Forética se convertirá en uno de los estándares predilectos a la hora de demostrar la buena actuación de una empresa, incluso a nivel internacional. De hecho, la firma chilena Costella Mont se ha convertido en la primera empresa no española certificada según esta norma, que se está implantando en varias compañías argentinas como guía orientativa a la hora de desarrollar sus sistemas de gestión ética.

EL RECORRIDO DE LA SGE 21

Pero, ¿por qué una norma española? En 1999, en el seno del X Congreso de Calidad y Medioambiente celebrado en Barcelona, un nutrido grupo de directivos y líderes de opinión se cuestionaron de qué manera se podría valorizar una cultura de empresa basada en la responsabilidad de todos sus miembros frente al conjunto de la sociedad.

En 2002, como resultado de un largo proceso de trabajo, la asociación sin ánimo de lucro Forética (Foro para la Evaluación de la Gestión Ética) se convertía en empresa certificadora de RSC al crear la norma SGE 21, hoy por hoy el estándar más utilizado en nuestro país. Promovida por Adif, AstraZéneca, Caja Navarra, Fundación Solidaridad Carrefour, Ferrovial, Grupo Hospital de Madrid, Grupo Norte, Sanofi-Aventis, MSD, Novartis, Renfe, Sanitas y Unión Fenosa, Forética cuenta hoy con cerca de 200 socios, entre empresas, profesionales y entidades del tercer sector. Es, además, el info-point español de la RSE dentro del programa www.ethicalwork.org de la Comisión Europea, National Partner de la red CSR Europe y miembro del Comité de Expertos de RSE del Ministerio de Trabajo.

En 2005, Forética ya procedió a una primera revisión de su Sistema de Gestión Ética, para adaptar los 41 artículos de la norma a nuevos criterios e iniciativas, optimizando los recursos al maximizar la compatibilidad con otras herramientas de gestión.

Un total de nueve entidades, todas ellas acreditadas por ENAC en calidad, medio ambiente y prevención de riesgos, pueden actualmente realizar las auditorías previas y obligatorias de la norma. La evaluación final es efectuada por un Comité de Certificación multidis-

ciplinar, compuesto por el presidente de Forética, un socio experto en RSE, la entidad certificadora que haya actuado (sin voto), otra certificadora miembro del Sistema de Gestión Armonizado, una ONG y el área técnica de Forética. Antes de llegar a este punto, sin embargo, las empresas suelen buscar los servicios de consultoras especializadas en RSC.

EVALUAR LA GESTIÓN, NO LOS RESULTADOS

En ningún caso, ni la empresa consultora, ni la auditora ni la certificadora evalúan los resultados obtenidos por la empresa con sus actividades de RSC, sino el sistema de gestión. Es decir, cómo se hace, no qué se obtiene, punto este último que es materia de

LA SGE 21 ES EL ESTÁNDAR DE GESTIÓN ÉTICA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE MÁS USADO EN NUESTRO PAÍS

memorias sociales o de sostenibilidad. Xavier Agulló, socio fundador de la consultora Ètia, lo ejemplifica del siguiente modo: «Lo importante, por ejemplo, es saber si la empresa dispone de algún método para medir el clima laboral, pero no si el clima es bueno o malo».

Además, cada uno de los artículos de la norma define diferentes niveles de conformidad, que son detectados durante el proceso de diagnosis interna. La no conformidad con un artículo puede ser total o sistemática, con lo cual es necesario poner en marcha acciones correctoras mayores; o puntual o no sistemática, caso en que bastaría con acciones correctoras menores. La conformidad también admite matices, dado que puede ser total o susceptible de mejoras. «En el caso de que la empresa haya de realizar una sola acción correctora mayor –explica Xavier Agulló–, no se podrá emitir el certificado. Sin embargo, la norma tolera hasta 16 acciones correctoras menores, siempre que se subsanen en el plazo de un año». Y es que la SGE 21 se renueva obligatoriamente con carácter anual, lo que la diferencia de otras normas de nuestro entorno.

«En muchos casos –explica Xavier Agulló–, la conformidad o no conformidad es una simple cuestión de formalización. Hay empresas, por ejemplo, que no tienen un código ético, que es un requisito obligatorio, y sin embargo sí disponen de elementos, filosofías y valores que formarían parte de este código».



1 Portada del documento que recoge la norma SGE 21:2005

2 Acto de presentación de la SGE en el Word Trade Center de Barcelona



CORREGIR ANTES DE EVALUAR

El trabajo de consultoría interna consiste en evaluar cada uno de los 41 artículos de la norma SGE 21, emitiendo los correspondientes informes de mejoras. «Por nuestra experiencia –afirma Xavier Agulló–, la mayoría de empresas han de realizar medidas correctoras, de diferente intensidad, y por ello es importante contar con una persona capacitada y formada en auditoría que siga todo el proceso». Se trata de la fase acompañamiento, que culmina en la auditoría interna,

Agulló. La posibilidad de realizar auditorías conjuntas supone, además, una importante dilución de costes para las empresas.

UNA NORMA APTA PARA TODOS

Entre sus virtudes, la SGE 21 se amolda a todo tipo de empresas, desde micro-pymes hasta grandes multinacionales. Prueba de ello es la variedad de empresas certificadas bajo el estándar, desde compañías con una plantilla de más de 1000 personas a empresas

ENTRE SUS VIRTUDES, LA SGE 21 SE AMOLDA A TODO TIPO DE EMPRESAS, DESDE MICRO-PYMES HASTA GRANDES MULTINACIONALES

una especie de simulacro real que prepara a la empresa para la que será, definitivamente, la auditoría externa. El objetivo es recopilar evidencias reales que demuestren el cumplimiento de la norma.

Cabe aclarar que las empresas certificadas con sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001, de Gestión Medioambiental ISO 14001 o de Salud, Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales OHSAS 18001 tienen buena parte del camino andado. «Son estándares más elevados que la SGE 21, en sus respectivos ámbitos –explica Xavier Agulló– y es lógico que, si una empresa cumple alguna de estas normas, la SGE 21 dé por buenos los artículos correspondientes, que son seis en total, sin necesidad de entrar a evaluarlos». Por lo tanto, el proceso se simplifica notablemente, con el objetivo de no caer en contradicciones o competencias entre normas. «Las normas ISO dictan el nivel máximo de exigencia en sistemas de gestión» –aclara Xavier

con menos de 20 trabajadores. Otra muestra de flexibilidad son los sectores de actividad, desde la producción industrial manufacturera hasta la prestación de servicios.

Y es que la SGE 21 ha sido concebida como un instrumento flexible y adaptable a las necesidades de cada compañía. Esto se pone de manifiesto en las distintas posibilidades que presenta el sistema de gestión, que no sólo es una herramienta eficaz para fijar directrices y verificar su cumplimiento. También genera un gran volumen de información, que alimenta al cuadro de mando integral cuando una empresa asume la RSC como una verdadera línea estratégica. Del mismo modo, genera los registros y sistematiza la información necesaria, simplificando el proceso de elaboración de memorias de sostenibilidad o triple balance. ■



LOS TSR, ¿EL SIGUIENTE PASO?

Se les denominará, casi con completa seguridad, Territorios Socialmente Responsables, e implicarán a tres actores interrelacionados: las administraciones públicas, las organizaciones no gubernamentales y las empresas. La cooperación entre los tres habría de garantizar que los territorios, entendidos como microcosmos de nivel local o comarcal, lleven a cabo actuaciones eficaces en materias tan diversas como el consumo responsable, el medio ambiente o las condiciones laborales. «Actualmente casi nadie ha oído hablar de ellos, pero los TSR vivirán una eclosión importante en un año –asegura Xavier Agulló–. Será un tema transversal que implicará a diferentes niveles de la administración y que, sin duda, generará mucho discurso político». Nacido en las sociedades de la Europa del Sur y los países latinoamericanos, el concepto TSR fue acuñado en Francia por una ONG dedicada a la inserción laboral de personas con discapacidades. Actualmente, sin embargo, todavía resulta complicado encontrar información sobre el tema y, aún más, dar con los especialistas que sean capaces de poner en marcha una estrategia de este tipo. Apenas un par de consultoras en toda España han comenzado a trabajar con este concepto, que no pretende desplazar a la RSC, sino complementarla, implicando a nuevos actores.

UNA NORMA PARA NUEVE GRUPOS DE GESTIÓN

El sistema de gestión SGE 21 parte de modelos consolidados como los de calidad y medioambiente, a los que enriquece a través de una visión multistakeholder. De esta manera, sistematiza las relaciones con 9 grupos de gestión, para los que establece unos criterios que son desarrollados por un Código de Conducta y supervisados por un Comité de Ética. Los grupos de gestión son los siguientes:

1. Alta Dirección

Pretende, fundamentalmente, impulsar el cambio organizativo, mediante el establecimiento de una Política de Gestión Ética y Responsabilidad Social, un Código de Conducta y la creación de un Comité de Ética, que garantice el cumplimiento de los compromisos adoptados.

2. Relaciones con los clientes

El objetivo es velar por la honestidad de la relación comercial y garantizar las características del producto, así como la protección de públicos vulnerables. La norma obliga a establecer una política de regalos y de tratamiento de quejas y productos defectuosos, y la incorporación de criterios RSE desde la fase de I+D.

3. Relaciones con los proveedores

Obliga al proveedor a declarar el país de procedencia del producto y verificar el cumplimiento de la legislación en el país de origen. En caso de no ser esto posible, el comprador certificará la no violación de los derechos humanos en la cadena de suministro.

4. Relaciones con el personal propio

Se centra en el cumplimiento estricto de la legislación sobre salud y seguridad en el trabajo, el respeto a la dignidad del trabajador, la conciliación de la vida laboral y personal, la igualdad de oportunidades y la existencia de planes de formación y reciclaje.

5. Relaciones con el entorno social

Establece la obligatoriedad de un código ético en materia de publicidad o el seguimiento de las actividades de acción social.

6. Relaciones con el entorno ambiental

La elaboración y seguimiento de un inventario de actividades con impacto medioambiental o la existencia de un plan de tratamiento de residuos son algunos ejemplos.

7. Relaciones con los accionistas

En este punto, la norma se centra en la transparencia financiera y en todo tipo de contingencia que afecte a la organización.

8. Relaciones con la competencia

Trata de fomentar la competencia leal y la resolución de conflictos por medio del arbitraje, impulsando la creación de foros de mejores prácticas.

9. Relaciones con administraciones competentes

La norma va más allá de las exigencias legales, tratando de crear vías de colaboración entre la compañía y la administración.

